

**CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTE TITULAR AUXILIAR  
ASIGNATURA TEÓRICO PRÁCTICA ODONTOPEDIATRÍA I/II**

En la facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca, a cuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, se instala la nueva Comisión de Evaluación designada para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Docente Titular Auxiliar de la asignatura teórico práctica ODONTOPEDIATRÍA I/II, presidido por el Od. Andrés Palacios Astudillo, con la presencia de la Od. Eleonor Vélez León, Od. María del Carmen Pariona Minaya, Dra. Yolanda Yunga Picón y, el Dr. José Luis Álvarez Vásquez, en suplencia de la Dra. Gladys Moreno; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. UC-CD-FO-RES-059-2021 del Consejo Directivo de la facultad de Odontología, y retomar el presente concurso desde la valoración de requisitos para la declaratoria de idoneidad del postulante Fabricio Byron Guerrero Ortiz, conforme lo dispuesto en la sentencia del juicio No. 01283-2020-26680 del 01 de diciembre de 2020. Actúa como Secretaria de la Comisión, la Dra. Ana Orellana González. Se da inicio dejando sentados los antecedentes del proceso.

Con fecha 21 de febrero de 2020 la Universidad de Cuenca, convocó al concurso de merecimientos y oposición para docente titular auxiliar de la facultad de Odontología, en la asignatura teórico práctica de Odontopediatría I/II, habiendo sido declarado como no idóneo en la primera fase el aspirante Fabricio Guerrero Ortiz, por la Comisión de Evaluación respectiva. Mediante sentencia de fecha 01 de diciembre de 2020, dentro del Juicio No. 01283-2020-26680, seguido por el aspirante Fabricio Byron Guerrero Ortiz en contra de la Universidad de Cuenca, admitida que fuera su acción de protección, se dispuso que la Universidad cumpla con lo siguiente: *"1.- Dejar sin efecto la declaratoria de no idoneidad de FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ, que fue resuelta por la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Docente Titular Auxiliar de la asignatura ODONTOPEDIATRÍA I/II, el 13 de marzo del 2020. 2.- Dejar sin efecto la ratificación de la declaratoria de no idoneidad de FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ, que fue resuelta por la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Docente Titular Auxiliar de la asignatura ODONTOPEDIATRÍA I/II el día 15 de octubre de 2020. 3.- Disponer que se retrotraiga el proceso del concurso, hasta antes de la valoración de requisitos para la declaratoria de idoneidad, con respecto al postulante FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ, de cara a la convocatoria y a la normativa pertinente, que no incluye como requisito que el título de maestría sea realizado en al menos veinticuatro meses. 4.- Disponer que en la valoración de requisitos para la declaratoria de idoneidad del postulante FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ, se designe otra comisión, en reemplazo de los integrantes de la comisión demandada, y que esta nueva comisión sea la que intervenga en las fases subsiguientes del concurso"*.

En sesión del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la facultad de Odontología, acogiendo la sentencia judicial a favor del Od. Fabricio Guerrero, resolvió designar como integrantes para la nueva Comisión de Evaluación de parte del Directivo para dicho concurso a las doctoras Gladys Eugenia Moreno Morejón y, María Yolanda Yunga Picón, en apego a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, quedando a la espera de la nómina de profesores designados por parte del Rectorado y por la una universidad externa. Con fecha 22 de diciembre de 2020, la señora Rectora de la Universidad de Cuenca, PhD. María Augusta Hermida Palacios, mediante memorando Nro. UC-RC-2020-0680-M, designa como sus delegados a los Doctores Jacinto José Alvarado Cordero y José Luis Álvarez Vásquez, como Presidente y suplente de la Universidad de Cuenca, respectivamente, de la nueva Comisión de Evaluación.

Respecto de los miembros externos para la Comisión, la Universidad de San Francisco de Quito, con fecha 22 de enero de 2021, mediante oficio No. USFQ-2021-0013-REC, ante el pedido de colaboración de la Universidad de Cuenca, respondió que no contaban con una planta docente que cumpla con los requisitos para este proceso. Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante oficio No. UCACUE-R-2021-059-O, el Rector de la Universidad Católica de Cuenca, responde favorablemente al pedido de colaboración del Universidad de Cuenca, designando a las Od. Esp. Eleonor María Vélez León, Od. Esp. María del Carmen Pariona Minaya y Od.



Esp. María Daniela Calle Prado, como miembros externos para conformar la Comisión de Evaluación de Concurso de la Universidad de Cuenca.

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en sesión del 30 de marzo de 2021, resolvió: "1. Dar por conocida la respuesta favorable de la Universidad Católica de Cuenca, de colaboración con miembros externos para el concurso de merecimientos y oposición de la facultad de Odontología, constante en oficio UCACUE-R-2021-059-OF de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Enrique Pozo Cabrera, PhD.; 2. Disponer se notifique con la conformación de la Comisión Especial para el concurso de merecimientos y oposición para docente titular auxiliar de la asignatura teórico práctica de Odontopediatría I/II, a todos los miembros designados, en apego a la normativa que rige dicho proceso; 3. Disponer que la Comisión de Evaluación designada, retomar a la brevedad posible el concurso de merecimientos y oposición para docente titular auxiliar de la asignatura teórico práctica de Odontopediatría I/II, desde la valoración de requisitos para la declaratoria de idoneidad del postulante Fabricio Byron Guerrero Ortiz, conforme lo dispuesto en la sentencia del juicio No. 01283-2020-26680 del 01 de diciembre de 2020", conforme consta en la No. UC-CD-FO-RES-059-2021.

Mediante oficio Nro. UC-FFOOSACABO-2021-0039-O del 16 de abril de 2021, se notificó a los miembros de la Comisión de Evaluación la designación del Od. Andrés Palacios Astudillo como Presidente de la misma, conforme lo dispuesto por la señora Rectora de la Universidad de Cuenca, al aceptar la excusa presentada por el Dr. Jacinto José Alvarado Cordero.

La señora Rectora de la Universidad de Cuenca, PhD. María Augusta Hermida Palacios, mediante Resolución No. UC-R-017-2021 de fecha 23 de abril de 2021, dispuso lo siguiente "Primero.- Acoger la disposición emitida en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 1291, suscrito por el señor Presidente de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés; y consecuentemente disponer la suspensión de términos y plazos en los procesos administrativos y disciplinarios que se encuentren en ejecución en la Universidad de Cuenca a partir del 24 de abril de 2021 hasta el 20 de mayo de 2021, una vez vencida esta fecha, y de no mediar disposición en contrario, los términos y plazos deberán reanudarse automáticamente".

En virtud de todo lo expuesto, los miembros de la nueva Comisión de Evaluación designada resuelven:

**1)** Proceder conforme lo solicitado por el Consejo Directivo de la facultad de Odontología mediante resolución No. UC-CD-FO-RES-059-2021 del 30 de marzo de 2021 y, reanudar el concurso de merecimientos y oposición para docente titular auxiliar de la asignatura teórico práctica de Odontopediatría I/II. Para tal efecto, se levanta la suspensión de plazos y términos para continuar con el proceso, a partir del día de hoy 04 de junio de 2021, considerando que el cómputo de los mismos se encontraban suspendido con base a lo dispuesto en el Art. 162 del Código Orgánico Administrativo: "Los términos y plazos previstos en un procedimiento se suspenden, únicamente por el tiempo inicialmente concedido para la actuación, en los siguientes supuestos: 5. Medie caso fortuito o fuerza mayor (...) Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento no suspenden su tramitación, salvo las relativas a la excusa y recusación"; **2)** Dejar sin efecto la declaratoria de no idoneidad del Od. Fabricio Byron Guerrero Ortiz, emitida por la anterior Comisión de Evaluación, conforme lo dispuesto en la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2020, dentro del Juicio No. 01283-2020-26680; **3)** Proceder con la valoración de los requisitos para la declaratoria de idoneidad con respecto al postulante Fabricio Byron Guerrero Ortiz, en base a los requisitos constantes en la convocatoria al concurso:

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA		FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ
a)	Solicitud firmada por el peticionario o por una persona con poder suficiente, dirigida al Rector de la Universidad, en papel sellado universitario, indicando el área o asignatura de concurso, enumerando los documentos que acompaña, y señalando domicilio y dirección de correo electrónico para las notificaciones	CUMPLE
b)	Original o copia certificada del título profesional de tercer nivel, exigido en la convocatoria	CUMPLE
c)	Original o copia certificada del título de maestría o PhD afín al área del concurso; o del título sustitutorio o certificado emitido por la IES y reconocido por la SENESCYT que acredite su formación	CUMPLE Sentencia del 01 de diciembre de 2020 Juicio No. 01283-2020-26680
d)	Constancia impresa del registro de los títulos en la SENESCYT	CUMPLE
e)	Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte.	CUMPLE



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

4) Declarar idóneo para el presente concurso al aspirante Fabricio Byron Guerrero Ortiz y en consecuencia, calificar los méritos con base a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca. Una vez realizado el análisis y verificación de los documentos presentados por el aspirante para el concurso, el Od. Guerrero obtiene el puntaje de **27 puntos** como méritos, conforme consta en la matriz adjunta. Quedando de la siguiente forma los resultados por méritos de todos los aspirantes dentro del presente concurso:

ORDEN INSCRIPCIÓN	ASPIRANTE	PUNTAJE FINAL MÉRITOS
1	SILVANA MARLENE GUERRERO	0
2	FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ	27
3	GRACE TATIANA ABAD LOJA	2
4	ANDREA CATALINA TERREROS PERALTA	17
5	FERNANDA DE LOURDES CARDENAS VIDAL	17,4
6	LOURDES HILDA SINCHÉ SALINAS	0
7	ADRIANA BELÉN ROMO CARDOSO	12
8	MONICA BEATRIZ DAVILA ARCENTALES	5

5) Establecer conforme el procedimiento dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, las siguientes fechas para la recepción de las pruebas de oposición:

- DISERTACIÓN ESCRITA O PRUEBA ESCRITA: 17 de junio de 2021, a partir de las 10h00 en el centro de cómputo de la facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca.
- DISERTACIÓN ORAL O PRUEBA ORAL: se cumplirá en dos jornadas por el número de aspirantes dentro del concurso con base el Art. 69 RICE y el Protocolo de Bioseguridad respectivo, en el orden de inscripción de los aspirantes:
  - ASPIRANTES DEL #1 AL #4: 24 de junio de 2021, a partir de las 09H00, en el aula virtual de la facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca;
  - ASPIRANTES DEL #5 AL #8: 25 de junio de 2021, a partir de las 09h00, en el aula virtual de la facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca.
- SORTEO DE LOS TEMAS PARA LA DISERTACIÓN ORAL: 21 de junio de 2021 a las 15h30 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca.

Todos los temas contenidos en los sílabos de las asignaturas Odontopediatría I y Odontopediatría II publicados con la convocatoria al concurso, serán considerados para el sorteo de los temas del examen escrito y examen oral.

Siendo las once horas, se da por concluida la sesión, notifíquese con lo resuelto por la Comisión a los aspirantes del presente concurso, mediante correo electrónico, desde la secretaría de la Comisión.

Od. Andrés Palacios Astudillo  
**PRESIDENTE**

Od. Eleonor Vélez L.  
**MIEMBRO**

Od. Ma. del Carmen Pariona M.  
**MIEMBRO**

Dra. Yolanda Yunga P.  
**MIEMBRO**

Dr. José Luis Álvarez V.  
**MIEMBRO SUPLENTE**

Dra. Ana Orellana González  
**SECRETARIA COMISIÓN EVALUACIÓN**

